

“EL DELITO SILENCIOSO CONTRA LAS MUJERES EN LA PAREJA”

Ana Valenzuela Mendívil³⁶

Sumario: I. Introducción II. Exposición de Motivos de las Reformas al Código Penal para el Estado de Sonora. Iii. Razones por las que las mujeres no denuncian la violencia. IV. Modelo Ecológico de Jorge Corsi. V. Modelo Ecológico de Lori Heise combinación de efectos en la genesis del maltrato. VI. Encuestas en México. VII. Conclusiones.

Resumen

Del debate internacional surgen dos hipótesis sobre el origen del maltrato a la mujer en la pareja :1)la “benigna”, que considera que éste siempre ha existido e incluso en mayor medida, y la diferencia es que actualmente las mujeres se muestran más dispuestas a denunciar y 2)la de la “escalada” subraya que el cambio de rol social de las mujeres y su proceso de empoderamiento incrementa la violencia masculina, por las dificultades de ciertos varones para adaptarse y tratar a sus compañeras de igual a igual, renunciando a sus ancestrales privilegios de género, y por tanto, al dominio y control sobre la vida de ellas. Probablemente ambas hipótesis son ciertas y conocer los datos es importante, pero lo urgente entre otras medidas, es educar a hombres y mujeres, niños y niñas, sobre Derechos Humanos y leyes sobre la Igualdad de Género y publicitar las Instituciones que protegen a las mujeres para tener acceso a una vida libre de violencia.

Abstract

In the international debate, two hypotheses arose about the origin of the abuse of women in couples: 1) the "benign", which it is considered that it has always existed and even in a greater extent, and the difference is that now women are more willing to report it and 2) the "climbing" which affirms that the change of women's social role and their process of empowerment, increases male violence by the difficulties of certain men to adapt and treat his colleagues as equals, giving up their ancestral privileges of gender, and therefore, to dominate and control over their lives. Probably, both hypotheses are true and the data is important, but what it is urgent among others, is to educate men, women and children about human rights, gender equality laws and advertise the institutions that protect women in order to have access to a life free of violence.

³⁶ Doctora por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) Madrid España, Licenciatura en Contaduría Pública por la Universidad de Sonora. Maestra en el Depto. De Ingeniería Industrial y de Sistemas. Gerente –Contador de Caja de Ahorro y Préstamos del Personal de la UNISON. A.C. Email: caunison@guaymas.uson.mx

Introducción

Una de las razones por las cuales se considera la violencia de género como un tema de suma importancia, no solo por los organismos nacionales, sino internacionales y además que éstos soliciten a los gobiernos del mundo le den este trato, ha sido la constatación de que constituye un problema social y sanitario de primera magnitud, cuya extensión y consecuencias lo convierten en una prioridad de salud pública (Resoluciones 49. 25 y 50. 19, OMS. 1998^a) Tomando en cuenta las diversas formas de violencia contra las mujeres, la que se lleva a cabo entre la pareja o ex pareja sentimental es la que alcanza tasas más altas, tanto a nivel mundial como en nuestro entorno más cercano. Los datos (procedentes de encuestas y otras estimaciones disponibles, y utilizando diferentes criterios, de ahí la disparidad de los mismos) sugiere que entre un 3% y un 52% de mujeres en el mundo habrán padecido violencia en la pareja. Un 25% de las mujeres han vivido o viven una situación de violencia con su pareja (UNICEF, 2000); entre un 10% y un 74% de las mujeres han sufrido alguna vez actos de violencia física en su relación de pareja (Bensley McDonald y Van Eenwyk, 2000; British Council, 1999; Coker et al., 2000) OMS, 1998 b; Plinchta y Falik, 2001); y un número aún mayor es objeto de violencia psicológica y/o sexual (UNICEF, 2000).

Datos en Sonora

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reportó el 2010 que el índice de violencia hacia la mujer en Sonora en sus diversos tipos supera la media nacional, con el 68.5% que la ha padecido.

El INEGI expuso que Sonora ocupa el noveno lugar entre los 10 estados del país que sobrepasan la media nacional del 67%, en casos de violencia femenina.

La estadística contempla a mujeres de 15 años o más que sufrieron algún incidente de violencia de pareja, comunitaria laboral, familiar, escolar o patrimonial, señaló INEGI a través de un reporte estadístico en el 2010.

Los datos son resultado de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), que se aplicó en el año 2006 en la entidad.

Sin embargo, el 43% equivalente a 333 mil 560 mujeres de 15 años o más, declararon haber sufrido violencia a lo largo de su última relación por parte de su pareja o ex pareja.

Las principales formas de violencia hacia la mujer que reportaron las encuestadas son la emocional con el 36%, seguida de la económica con el 24.2%, mientras que la física ocupa el 14.9% y la sexual el 8.2%.

Según la Endireh, las mujeres sonorenses con carrera técnica o secundaria terminada son las que registran el mayor índice de violencia por parte de sus parejas, con el 53.3%.

En tanto que el más bajo índice de violencia, con el 31.9% se reporta entre las féminas que cursaron una carrera técnica y concluyeron su educación preparatoria.

Por su parte, el 35.8% de las mujeres profesionistas encuestadas en Sonora reportaron ser víctimas de violencia en sus relaciones de pareja.

El 46% 492 mil 868 de las mujeres casadas o unidas, de 15 años o más de edad, declararon que han sido víctimas de violencia, de las cuales la emocional ocupa el primer lugar con el 81.2% de los casos.

Así mismo, el 63.9% de las sonorenses unidas reportaron violencia económica, el 35.9% física. El 17.8% sexual y el 21.3% fueron casos de violencia extrema que requirieron atención médica.

Sin embargo, determinar de modo exacto cuáles son las tasas de violencia contra las mujeres en la pareja y, por tanto, arbitrar las medidas y recursos necesarios no es absoluto tarea fácil. Como señalan Inés Alberdi y Nuria Matas³⁷, las dificultades para conocer las cifras reales de este problema son muy grandes, incluso en el caso de aquellas sociedades en las que ha

³⁷ Alberdi, Inés y Matas, Nuria, "La violencia doméstica en España", Barcelona, Fundación la Caixa, 2002, pp. 115

aumentado la conciencia al respecto y, en este sentido, México no es una excepción, de modo que...

*[...] nos encontramos con una gran escasez y una enorme diversidad de los datos que reflejan esta forma de violencia contra las mujeres [...] y apenas en los últimos años comienza a realizarse registros de mujeres muertas o denuncias presentadas*³⁸

Uno de los problemas para cuantificar esta forma de violencia (y que ocurre también en otros casos como las agresiones sexuales, el acoso etc.) proviene de que se trata de un delito silencioso, esto es, que sale a la luz y se denuncia proporcionalmente muy poco y, por tanto, cuyas verdaderas cifras son difíciles de conocer ya no siempre coinciden entre sí o no son comparables, la información pública que existe al respecto es disímil e inconsistente, existe poco avance en el análisis comparativo entre encuestas.³⁹ Según estadísticas de los Juzgados Familiares de la ciudad de Hermosillo, Sonora, la violencia intrafamiliar ocupa el TERCER lugar entre las principales causas de divorcio. Además en la actualidad existe una iniciativa de ley para tipificar en el Código Penal del Estado de Sonora el delito FEMINICIDIO, y poder así sancionar con penas mayores las agresiones físicas que acaban con la vida de las féminas de nuestra entidad.

Exposición de Motivos de las Reformas al Código Penal para el Estado de Sonora.

“I. Delitos sobre violencia Familiar:

Tomando en consideración que la alianza por la seguridad pública contempla que es obligación y compromiso del Gobierno del Estado poner todo el empeño y sus recursos al servicio de la seguridad de las personas y las familias, brindándoles la protección que requiere su integridad personal y patrimonial, la presente iniciativa propone la creación de un capítulo que trata sobre la violencia familiar, producto

³⁸ Alberdi *op.cit.*, pp.115

³⁹ Abril, 1999; Caño, 1995; Echeburúa y Corral, 1998; Medina, 1994; Pérez del Campo, 1995; Sarasúa et al., 1994.

de las propuestas que fueron planteadas en el reciente Foro de Consulta Estatal sobre violencia Intrafamiliar y atención a víctimas de delito.

La esencia de esta nueva tipificación se fundamenta en la concepción de una definición de violencia familiar que incluye parte de nuestra tradición normativa, doctrinal y jurisprudencial, conteniendo los elementos del uso de la fuerza física o moral que atenten contra la integridad física o psíquica y que se cometa en agravio de personas que guardan una relación de parentesco o que convivan bajo un mismo techo.

En cuanto a la sanción del delito de referencia, se propone que sea mayor que la cometida por una persona que no tenga relaciones de parentesco o convivencia con el sujeto activo”

Así el día 17 de Mayo de 2001 se adicionó al Código Penal del Estado de Sonora el capítulo IV denominado “VIOLENCIA INTRAFAMILIAR”, al Título Décimo tercero, que consta de tres artículos el 234-A, 234-B y 234-C. Dicha adición de capítulo y/o reforma al código se publicó en el Boletín Oficial No. 40.

Razones por las que las mujeres no denuncian la violencia

Las razones por las que las mujeres no denuncian la violencia que padecen a manos de sus parejas o ex parejas sentimentales o no informan de su ocurrencia pueden ser muchas y variadas, y tanto de origen social como individual. Entre ellas estarían⁴⁰ :

- a) El temor a tener que continuar viviendo con su abusador, circunstancia relativamente común y que, incluso en algunos casos, puede venir impuesta

⁴⁰ Abril, Consuelo, “*Violencia doméstica: planteamiento general*”, en José D. Martín (coord...): “*La violencia sobre la mujer en el grupo familiar. Tratamiento jurídico y psicosocial*”. Madrid: Colex. 1999, pp. 21-32; Benítez, M. José (1998): “*Violencia interfamiliar: La mujer maltratada, cuadernos de derecho judicial*”, 1998, pp. 273-293; UNICEF, “*La violencia doméstica contra mujeres y niñas.*”, Innocenti Digest, 2000, pp. 6.; Watts Charlotte y ZIMMERMAN, Cathy (2002) “*Violence against women: global scope magnitude*”, The Lancet. 2002, pp. 359-1, 232-1, 237

por sentencias judiciales que condenan al perpetrador a penas de arresto domiciliario, obligando a la convivencia entre la víctima y su maltratador.

- b) La falta de confianza en el sistema judicial o en los resultados que se pueden obtener al denunciar o hacer pública la violencia o los elevados costos que pueden derivarse de emprender un proceso judicial.
- c) Dependencia económicamente (falta de recursos económicos, falta de vivienda, etc.) y/o afectiva de la víctima hacia el agresor.
- d) No aceptar el fracaso de la relación de pareja.
- e) Considerar que lo que pasa dentro del matrimonio es un problema privado (y no un delito) involucra solo a la familia por tanto, debe resolverse en ese marco.
- f) El sentido de culpa o vergüenza, por la creencia de que ellas han provocado la violencia con su desobediencia, su fracaso o su infidelidad.
- g) La indiferencia y tolerancia social hacia el agresor y/o a la falta de respuesta del entorno de la víctima a este tipo de violencia.

Resumiendo, debemos decir que esta forma de violencia trae consigo agresiones físicas como psicológicas y sexuales. Sin embargo, la mayoría de veces solo la violencia física llega a salir parcialmente a la luz, mientras la violencia psicológica y la sexual permanecen todavía “invisibles”, a causa de la desinformación sobre sus propios derechos que lleva a las mujeres a una falta de conciencia de estar siendo víctimas de maltrato, o bien porque, aún siéndolo, estas formas de violencia no son consideradas como delito en su entorno (como ocurre en muchos países aún con la violencia sexual en la pareja) o incluso porque ellas o su entorno creen que estas agresiones no podrán ser demostradas.

Refiriéndose a la violencia contra las mujeres es su conjunto, Lori Heise considera que [...] es un fenómeno muy complejo, profundamente arraigado en las relaciones de poder basadas en el género, la sexualidad, la propia identidad y las instituciones sociales. Cualquier estrategia para eliminar la violencia de género debe, por tanto, confrontar las creencias culturales y las estructuras que la perpetúan ⁴¹

Esta misma creencia es aplicable a la violencia contra las mujeres en la pareja. Por lo que entre los modelos que actualmente se utilizan para explicarla predominan los denominados multicausales. La característica común a todos ellos es que consideran esta forma de violencia como un fenómeno complejo que sólo puede ser explicado a partir de la intervención de un conjunto de factores diversos, incluyendo factores individuales, sociales y del contexto concreto de la pareja⁴²

Modelo Ecológico de Jorge Corsi⁴³

El modelo ecológico de Jorge Corsi considera que para entender las causas de los malos tratos hace falta tener en cuenta simultáneamente los factores que previenen de los diversos contextos en los que se desarrolla una persona:

- a) El macrosistema, incluyendo las creencias y valores culturales sobre la familia y el papel de cada uno de los miembros (sociedad Patriarcal); la concepción sobre el poder y la obediencia en la familia; las actitudes hacia el uso de la fuerza como forma de resolver los conflictos familiares; las definiciones culturales sobre los roles familiares y los derechos y obligaciones de cada uno de sus miembros.
- b) El microsistema, incluyendo elementos estructurales de la familia y patrones de interacción familiar, así como las historias personales de los miembros de

⁴¹ Lori Heise, *“La violencia contra la mujer.”* Organización mundial para el cambio”, en Jeffrey L. Edleson y Zvi C. Eisikovits. *violencia doméstica: La mujer golpeada y la familia*, Barcelona: Granica (ed. Orig. 1997, pp.29.

⁴² Bosch, Esperanza y Ferrer Victoria A., *“La violencia de género: de cuestión privada a problema social”* *Intervención psicosocial*, 2000, pp. 7-19.

⁴³ Corsi, Jorge, *“Masculinidad y violencia”*, en M. Jorge Corsi, en *Violencia masculina en la pareja. Una intervención al diagnóstico y a los modelos de intervención*, Buenos Aires: Paidós, pp-27-40.

la familia (violencia en la familia de origen, aprendizaje de formas violentas para la resolución de conflictos, aislamiento...).

- c) El exosistema, incluyendo el papel de las instituciones (familia, escuela...); como legitimadoras de la violencia; los modelos violentos presentados en los medios de comunicación; el contexto económico y laboral con factores como el estrés económico y laboral o el desempleo; y los factores de tipo legal, esto es, el tipo de legislación sobre el problema. La impunidad de los perpetradores, el funcionamiento del sistema judicial, factores todos ellos que contribuyen a la victimización secundaria.
- d) El nivel individual, relativo a los elementos conductuales, cognitivos e interaccionales de las personas involucradas en el maltrato.

Modelo Ecológico de Lori Heise combinación de efectos en la genesis del maltrato

Según el modelo ecológico de Lori Heise⁴⁴, sugiere que en la génesis del maltrato se combinan los efectos de los factores siguientes:

- a) Factores que actúan en el ámbito individual y características individuales del perpetrador que influyen en su comportamiento, incluyendo, ser hombre, presenciar episodios de violencia matrimonial de la niñez, padre ausente o que rechaza a sus hijos, haber experimentado abuso en la niñez, o uso de alcohol. Cuanto mayor sea el número de factores de riesgo presentes, mayor será la probabilidad de aparición del abuso o maltrato.
- b) Factores que actúan en el marco familiar, relaciones o contexto inmediato donde el abuso tiene lugar, incluyendo conflictos matrimoniales, control masculino de los bienes y adopción de decisiones en la familia.
- c) Factores que actúan en el marco comunitario, y/o instituciones y estructuras sociales formales e informales, cuya situación de pobreza, condición socioeconómica inferior o desempleo, interacción con compañeros delincuentes, aislamiento de las mujeres, o falta de apoyo social.

⁴⁴ Lori Heise, op.cit "*La violencia contra la mujer*" pp.19

- d) Factores que actúan en el marco sociocultural y del medio económico y social. Incluyendo las normas que otorgan a los hombres control sobre el comportamiento de las mujeres, la aceptación de la violencia como forma de resolver los conflictos, la noción de masculinidad ligada a la autoridad, el honor o la agresión, o los roles rígidos basados en el género.

En definitiva, estos modelos argumentan que no hay un único factor que por sí mismo sea causante del maltrato, sino que varios factores se combinan y aumentan la probabilidad de que un hombre determinado en un ambiente determinado ejerza violencia contra la mujer.

Encuestas en México

La ENVIM (2003) (Encuesta Nacional sobre violencia contra las mujeres) y la ENDIREH (2003) (Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares), en sus conclusiones identifican tres factores de riesgo comunes a la violencia emocional, física, económica y sexual:

- Abuso físico de la mujer durante su infancia.
- Uniones libres.
- Aumentos en la duración de la unión.

Un único factor, según ambas encuestas reduce el riesgo de los cuatro tipos de violencia:

- Capacidad de la mujer de poder decidir respecto a su actividad laboral.⁴⁵

Dado que entre los factores que se incluyen en muchos de los modelos multicausales están las creencias y actitudes patriarcales y/o negativas de los maltratadores hacia las mujeres, se viene trabajando una hipótesis causal sobre la violencia contra las mujeres en la pareja que entronca con los modelos de orientación feminista y agrega posteriormente, otros factores aportados en los modelos multicausales⁴⁶

Así desde esta perspectiva, se considera que la raíz del problema son las desigualdades sociales generadas por el sistema patriarcal imperante en nuestras sociedades y las creencias y actitudes misóginas que de él se

⁴⁵ Estos cuatro factores- elementos centrales en futuras políticas públicas.

⁴⁶ Bosch, Esperanza y FERRER Victoria A., *op.cit* pp.19 y Corsi, Jorge, *op.cit*.pp.40

derivan y que se reflejan en la familia y en la relación de pareja tradicional. Factores, como el alcoholismo, la enfermedad mental, la marginación social, el nivel sociocultural bajo y otros argumentos utilizados durante largo tiempo como explicación de la conducta violenta masculina serían posibles detonantes, pero no determinantes de la misma. Y otros factores, como la presencia de antecedentes de violencia en la familia de origen, estrés, etc. Serían factores coadyuvantes en el origen del problema.

En cuanto a esta situación, la información disponible ha suscitado un intenso debate internacional, dando origen a dos hipótesis explicativas sobre lo que está sucediendo: si lo que ocurre es que las mujeres se muestran más dispuestas a denunciar los problemas (hipótesis benigna) o si por el contrario, se está produciendo un aumento real de los casos de violencia de género (hipótesis de la escalada). Probablemente ambas hipótesis sean ciertas.

Al respecto, además visualiza el problema, con mayor sensibilización social y mayor receptividad de organizaciones e instituciones, así como el mayor nivel de recursos públicos existente actualmente para protegerlas y ampararlas, facilitaría que efectivamente, hubiese más mujeres dispuestas a denunciar los problemas de violencia de género que padecen, confirmando en parte la hipótesis “benigna” según la cual el maltrato ha existido siempre en la misma o incluso en mayor medida y lo que ocurre es que ahora se hace público.

Sin embargo, la hipótesis benigna no explica porqué sigue sucediendo violencia contra las mujeres en la pareja en aquellas sociedades más igualitarias, y cabría quizá recurrir a la hipótesis de la escalada.

Esta otra posibilidad explicativa es bastante menos halagüeña. Así, si partimos de que el desequilibrio de poder entre géneros está basado en este tipo de violencia, como ya hemos afirmado, entonces no es ilógico pensar que los cambios en las relaciones de género y los avances en pro de las mujeres pueden hacer que, a corto plazo, aumente la violencia en contra de ellas, y

esa reacción está siendo mayor en países donde hay más espacios de libertad, pero no lo tenemos (aún) sustentado en ningún estudio.

Es decir, desde ésta hipótesis se consideraría que el cambio de rol social de las mujeres y su proceso de empoderamiento generaría un incremento de la violencia masculina, demostrando las dificultades de ciertos varones para adaptarse a estas nuevas situaciones y para acomodarse a una vida en la que deben tratar a sus compañeras de igual a igual, renunciando a sus ancestrales privilegios de género, y por tanto, al dominio y al control sobre la vida de las mismas.

El aumento alarmante de las agresiones con la intención de matar y de los asesinatos junto con aquellos casos en los que en la relación de pareja se incrementa la violencia que puede terminar en asesinato, refuerza ésta hipótesis de la escalada.

Durante un largo período el divorcio no sólo era imposible sino que la separación de los cónyuges era considerada como un gravísimo atentado contra los cimientos mismo de la sociedad, que incluían premisas como la indisolubilidad del matrimonio, la consideración de éste como un vínculo sagrado o la obediencia obligada de la mujer a su marido, de manera que el deber de la esposa era aguantar. Sin embargo con el paso del tiempo, el divorcio se ha convertido en una posibilidad aceptada por la sociedad mexicana y por tanto son más las mujeres que ven ésta como una salida a la situación de insatisfacción o de maltrato en la que viven. Y es precisamente cuando las mujeres asumen estas posibilidades de cambio cuando la violencia se intensifica y aparecen el mayor número de casos de violencia con resultados de muerte.

A manera de conclusiones

Los modelos multicausales, argumentan que no hay un único factor que por sí mismo sea causante del maltrato, sino que varios factores se combinan y aumentan la probabilidad de que un hombre determinado en un ambiente determinado ejerza violencia contra la mujer.

Sobre el origen del problema, la información disponible ha suscitado un intenso debate internacional, dando origen a dos hipótesis explicativas sobre lo que está sucediendo:

- el maltrato ha existido siempre en la misma o incluso en mayor medida y lo que ocurre es que ahora se hace público ya que las mujeres se muestran más dispuestas a denunciar los problemas (hipótesis benigna) o si por el contrario,
- se está produciendo un aumento real de los casos de violencia de género (hipótesis de la escalada).

Probablemente ambas hipótesis sean ciertas.

Sin embargo, la hipótesis benigna no explica porqué sigue sucediendo violencia contra las mujeres en la pareja en aquellas sociedades más igualitarias.

La hipótesis de la escalada, es bastante menos halagüeña. Es decir, desde ésta hipótesis se consideraría que el cambio de rol social de las mujeres y su proceso de empoderamiento generaría un incremento de la violencia masculina, demostrando las dificultades de ciertos varones para adaptarse a estas nuevas situaciones y para acomodarse a una vida en la que deben tratar a sus compañeras de igual a igual, renunciando a sus ancestrales privilegios de género, y por tanto, al dominio y al control sobre la vida de las mismas.

El aumento alarmante de las agresiones con la intención de matar y de los asesinatos junto con aquellos casos en los que en la relación de pareja se

incrementa la violencia que puede terminar en asesinato, refuerza ésta hipótesis de la escalada. Se conoce que ésa reacción está siendo mayor en países donde hay más espacios de libertad, pero no se tiene datos (aún) sustentados en algún estudio.

Las denuncias, los informes de las mujeres que surgen de las encuestas y, sobre todo, las muertes nos muestran con gran crudeza la magnitud del problema al que nos enfrentamos.

La frialdad de las cifra no debe hacernos olvidar nunca el horror que se esconde detrás del miedo, el dolor o el sufrimiento.

Es importante conocer y manejar los datos y lograr que éstos sean lo más exacto posible. Y, para ello, y dadas las dificultades comentadas, resulta adecuado considerar las diferente posibilidades (denuncias, encuestas...) como métodos complementarios y nunca excluyentes.

Conocer los datos tiene un sentido importante, más allá de la magnitud del drama, nos sirve para saber a qué nos enfrentamos y, por tanto, para poder reclamar con toda la fuerza necesaria las herramientas para combatirlo. Así, si partimos de que el desequilibrio de poder entre géneros está basado en este tipo de violencia, entonces no es ilógico pensar que los cambios en las relaciones de género y los avances en pro de las mujeres pueden hacer que, a corto plazo, aumente la violencia en contra de ellas, por lo que es urgente entre otras medidas,educar a hombres y mujeres, niños y niñas,sobre los Derechos Humanos para la Igualdad de Género y sobre la Leyes⁴⁷ y las Instituciones⁴⁸ que protegen a las mujeres para tener acceso a una vida libre de de violencia.

⁴⁷ Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (2007), [Reglamento de la Ley General de Acceso de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia \(2008\)](#)

Ley para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora(2008)

⁴⁸ Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES; Instituto sonorense de la Mujer ISM; Instituto Mexicano de la Juventud IMJUVE; Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra

Referencias Bibliográficas

- ABRIL, Consuelo “*Violencia doméstica: planteamiento general*”, en José D. Martín (coord...), “*La violencia sobre la mujer en el grupo familiar. Tratamiento jurídico y psicosocial*”, Madrid: Colex, 1999, pp.21-32.
- ALBERDI, Inés y Matas, Nuria, “*La violencia doméstica en España*”, Barcelona, Fundación la Caixa, 2002
- BENSLEY, Lilian, MacDonald, M. y VAN EENWYK, Juliet, “*Prevalence of intimate partner violence and injuries*”, 2000, MMWR, pp. 49, 589-592.
- BRITISH COUNCIL, “*La violencia contra las mujeres.*”, Manchester: British Council, 1999.
- BENÍTEZ, M. José, “*La mujer maltratada*”, en “*Violencia interfamiliar*”, Cuadernos de Derecho Judicial, 1998, pp. 7, 273-293
- BOSCH, Esperanza y FERRER Victoria A. “*La violencia de género: de cuestión privada a problema social*”, Intervención psicosocial, 2000, pp. 7-19.
- BOLETÍN DE INFORMACIÓN JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, 2010
- CAÑO, Xavier, “*Maltratadas. El infierno de la violencia sobre las mujeres*”, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 1995
- CORSI, Jorge, “*Masculinidad y violencia*”, en M. Jorge Corsi, “*Violencia masculina en la pareja. Una intervención al diagnóstico y a los modelos de intervención*”, Buenos Aires: Paidós, 1995, pp- 27-40.
- COKER, A.L. SMITH, P.H., MCKEOWN, R.E. Y KING, M.J. “*Frequency and correlates of intimate partner violence by type: physical, sexual, and psychological battering*” American Journal of Public Health, 2000, pp 553-559.
- ECHEBURÚA, Enrique y CORRAL, Paz “*Introducción*”, en Enrique Echeburúa y Paz Corral, “*Manual de violencia familiar*”, Madrid, Siglo XXI, 1998, pp.1-8.
- LORI Heise “*La violencia contra la mujer. Organización mundial para el cambio*”, en Jeffrey L. Edleson y Zvi C. Eisikovits. “*Violencia doméstica: La mujer golpeada y la familia*”, Barcelona, Granica Ed. Orig. 1996, 1997, pp.19-58.

LORI HEISE, "*Violence against women: an integrated, ecological framework*".

VIOLENCE Against women, 1998, pp.262-290.

MEDINA, Javier, "*Perfil psicosocial y tratamiento del hombre violento con su pareja en el hogar* " en Enrique Echeburúa (ed.). Personalidades violentas. Madrid, Pirámide, 1994, pp. 153-167.

OMS (Organización mundial de la salud) "*Salud familiar y Reproductiva*". OPS. División de salud y desarrollo, "*Violencia contra la mujer. Un tema de salud prioritario*", Washington D.C., 1998, OMS/OPS.

PÉREZ DEL CAMPO, Ana M., "*Una cuestión incomprensible. El maltrato a la mujer.*", Madrid, Horas y Horas, 1995

PLICHTA, S. y FALIK. M "*Prevalence of violence and its implications for women's*" Health issues, 2001, II. 244-258.

SARASÚA, Belén. ZUUBIZARRETA, Irene, Echeburúa, Enrique y CORRAL, Paz "*Perfil Psicológico de maltratador a la mujer en el hogar*" en Enrique Echeburúa Ed., Personalidades violentas. Madrid. Pirámide, 1994, pp. 111-128.

UNICEF "*La violencia doméstica contra mujeres y niñas*" Innocenti Digest, 2000, 6.

WATTS, Charlotte y ZIIMMERMAN, Cathy, "*Violence against women: global scope magnitude*". The Lancet, 2002, pp. 232-237, 359